

254



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).

19 NOV 2020

Ref. Verbal No. 2017-1203.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, quién a través de la sentencia del 2 de octubre pasado (fls. 39 y 40 Cuad. 2), confirmó la sentencia proferida por éste estrado judicial el 27 de marzo de 2019.

2. Secretaría proceda en los términos del ordinal segundo de la sentencia proferida por el superior, e inciso tercero del numeral cuarto de la sentencia aquí proferida (fl. 250 Vto. Ppal.).

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**

Juez.

(4)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. \_\_\_\_\_

Hoy 20 NOV 2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES